



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Nota N.º 08/2026.-----
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 20 de mayo de 2026.-

Al responsable de
Coordinación y Despacho
S _____ / _____ D

Remito adjunto Resolución PCD N.º 109/2026, dictado ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales, mediante la cual se declara de Interés Municipal la prueba Atlética de 3 y 10 kilómetros de distancia "Corremos por Facundo – Corremos por la vida", para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Atte.

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20 MAYO 2026	Hs. 11:36
Numero: 412	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Doliana Avelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

USHUAIA, 15 MAY 2026

VISTO: el Asunto 404/2026 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado por la concejala Daiana Freiburger; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la concejala mencionada en el visto propone declarar de Interés Municipal la Prueba Atlética de 3 y 10 kilómetros de distancia "Corremos por Facundo - Corremos por la vida".

Que dicha prueba atlética se realizará el 31 de mayo del corriente año, en homenaje al joven quien en vida fuera Facundo Nicolás Álvarez y residía en la localidad de Ushuaia e integraba la Prefectura Naval.

Que el joven "aportó sus tiempos libres al running, transmitiendo compañerismo y energía en cada encuentro compartido, dejando una huella imborrable en quienes tuvieron la suerte de conocerlo".

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejalas y concejales, la Prueba Atlética de 3 y 10 kilómetros de distancia "Corremos por Facundo - Corremos por la vida".

Que la suscripta dicta el presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejalas y concejales, la Prueba Atlética de 3 y 10 kilómetros de distancia "Corremos por Facundo - Corremos por la vida", la cual se realizará el 31 de mayo del corriente año a las 11:00 horas, en homenaje a quien en vida fuera Facundo Nicolás Álvarez, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.



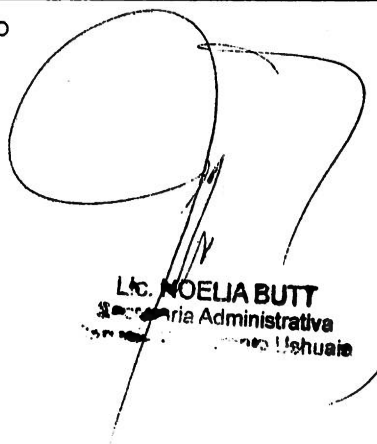
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

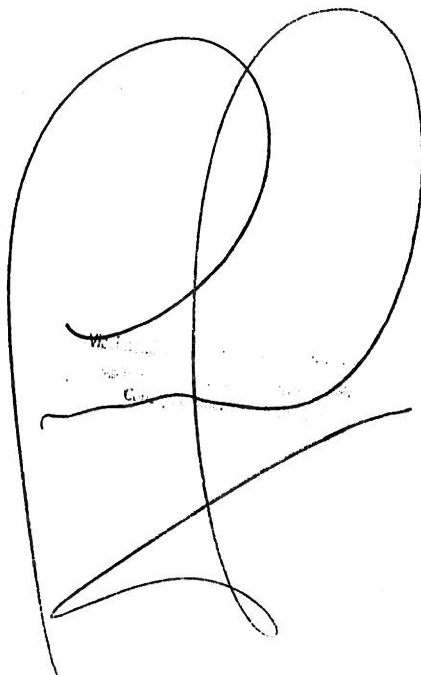
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PCD N.º 0100/2026.-

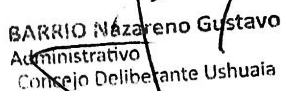
CO



LIC. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia